

Ref. no. 13



Entrada n.º 15.

2002  
1

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública, con fecha 24 de octubre último, me trasladado lo siguiente:

“Excmo. Sr.:- Con esta fecha me dice el Excmo. Sr. Ministro jefe de este Departamento, lo que sigue:”Vista la propuesta de la Alta Comisaría de España en Marruecos cursada por la Presidencia del Consejo de Ministros, interesando sean confirmados para el presente curso en las becas que vienen disfrutando los indígenas de nuestra Zona de Protectorado, que siguen su preparación en la Escuela de Estudios Árabes de Granada, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de febrero de 1934.- Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en el disfrute del beneficio, a los becarios de la Escuela de Estudios Arabes adscrita a

la Universidad de Granada, indígenas de  
nuestra Zona de Protectorado en Marruecos,  
Taled ben Mohamed ben Mojtas E' Boaza,  
Dris ben Hamed ben Kiran y Mohamed ben  
Hamed Skirech; dotadas cada una de las be-  
cas con 4.000 pesetas, con cargo al Capítu-  
lo 3º Artículo 4º, Grupo 22, Concepto 9º  
del Presupuesto vigente.- Lo digo a V. E.  
para su conocimiento y efectos."

Lo que traslado a V.S. para su conocimien-  
to y efectos consiguientes.

Granada, 2 de noviembre de 1935.

El Rector,

*Juan Ochoa*

Sr. Director de la Escuela de Estudios Árabes de Gra-  
nada.